

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista STR en los apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME STR 03 – 2015 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS COMPENSACIONES CAPACITIVAS EN LAS SUBESTACIONES EL CARMEN 66 KV, EL BANCO 110 KV Y MONTERIA 110 KV”.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista STR de la mencionada Convocatoria.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

**1. Modificar el inciso de la página 27 comprendido entre los renglones 18 a 23 del numeral 11.1, Oferta Técnica del Anexo 3 el cual quedará de la siguiente manera:**

Los profesionales presentados en la Oferta deberán hacer parte del Acuerdo CNO 707 de 2014, o aquel que lo modifique o sustituya. Dado el alcance de la presente Convocatoria no se requiere la presentación de los profesionales con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de líneas y con experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas, razón por la cual se deben presentar solo los siguientes profesionales:

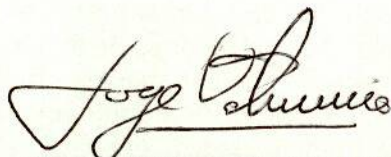
- Director del Equipo de Interventoría.
- Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de Subestaciones.
- Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de Subestaciones.
- Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.

ADENDA No. 1  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 04 – 2015

Página 2 de 2

- Un profesional universitario graduado con matricula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales.
  - Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura.
2. **Modificar el inciso de la página 30 comprendido entre los renglones 19 a 22 del numeral 11.4, Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanales del Anexo 3 el cual quedará de la siguiente manera:**
- f) Por no estar incluido en el Acuerdo CNO número 707 de 2014, o el que lo modifique o sustituya, tanto para la firma como para los integrantes del equipo interventor presentados.
3. **Incluir el literal j) en el numeral 11.4, Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanales del Anexo 3, página 30:**
- j) Por no cumplir las condiciones establecidas en el Anexo 3 de la presente Convocatoria Pública.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil quince (2015).



**JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN**  
Director General

ELABORÓ: ARC - AGR / REVISÓ: UMG - RHR  
150-41.1 Convocatoria Pública UPME STR 04-2015 Compensaciones El Carmen, El Banco, Montería.